DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-14142
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No.2019ER21953

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Gustavo Palomino Saavedra				**SOLICITANTE:** Maribel Peña Prieto
CAT	Conceptos	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 10 de 2019	**HORA:**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Tramo vial a la altura de la Calle 60 Sur y Carrera 3 A Bis Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 97.020 Y: 93.460		
SECTOR CATASTRAL:	La Cumbre – San Martín	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300 m²		
UPZ:	60-Parque Entrenubes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	5 – Usme	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	N.A.	**PREDIOS EVALUADOS**			0		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36299		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El tramo vial objeto de la consulta se localiza a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este, en el Sector Catastral Arrayanes V, de la localidad de Usme, el cual no corresponde a un barrio incluido en el programa de legalización ni regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Consultado el Plano Normativo “Amenaza por Remoción en Masa” de la Resolución 1483 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el cual actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT), cuya escala de salida es 1:5000, el sector presenta amenazas media (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Adicionalmente, se consultó en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, encontrando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido documentos técnicos para el sitio.

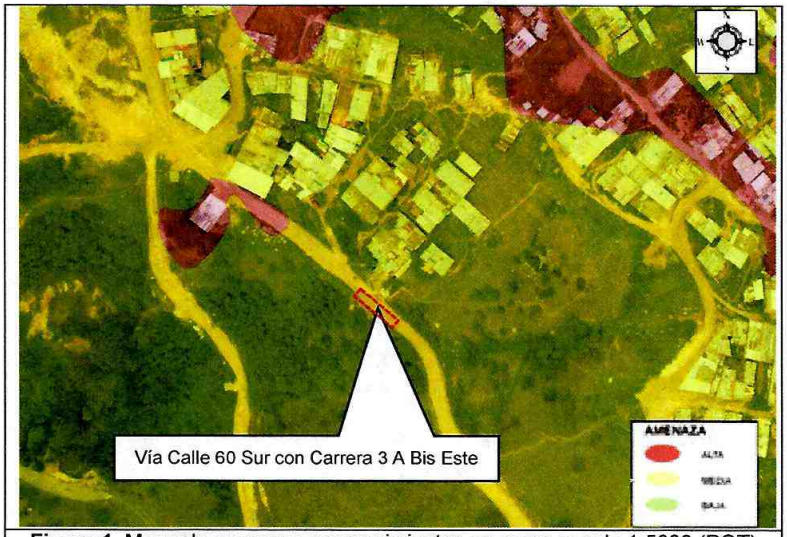


Figura 1. Mapa de amenaza por movimientos en masa escala 1:5000 (POT)

7. LOCALIZACIÓN

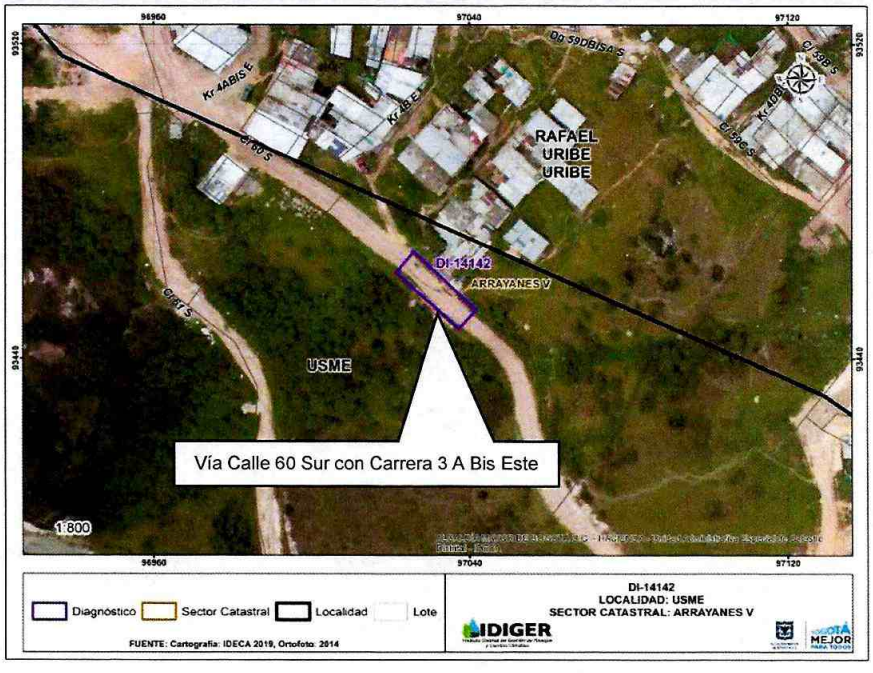


Figura 2. Localización del predio evaluado, en el sector catastral Arrayanes V de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A continuación, se presenta el sector evaluado en la presente visita:

Tabla 1. Sector Evaluado

Dirección
Tramo vial ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, el día 10 de diciembre de 2019 personal del IDIGER realizó visita técnica a la vía que conduce al barrio San Martin, en un tramo de 80 metros de longitud aproximadamente, ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este, en el sector catastral Arrayanes V de la localidad de Usme.

La mencionada vía se emplaza en una ladera de pendiente moderada de 30º aproximadamente, la cual carece de pavimento, no cuenta con sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; por otra parte, no se observó sistemas de alcantarillado pluvial ni sanitario en la zona (Ver Fotografía 1).

En la parte alta de la ladera existen unas viviendas, las cuales de acuerdo a la inspección visual, vierten aguas servidas a la vía, lo cual genera los malos olores mencionados en la solicitud; además, se observó que hacia la parte baja de la vía existen terrenos sin urbanizar, cubiertos con pastizales y vegetación nativa, los cuales consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el IDIGER, probablemente hacen parte del Parque Ecológico de Montaña "Entre Nubes" (Ver Fotografía 2).

Durante la inspección visual a la vía se pudo observar que se presenta erosión laminar a lo largo de un tramo de 80 metros aproximadamente de la Calle 60 Sur, causadas por la carencia de pavimento y de sistemas adecuados para la conducción de las aguas lluvias y sanitarias en el sector; por otra parte, no se observaron evidencias de movimientos en masa activos que puedan comprometer la estabilidad y funcionalidad de la vía en el corto plazo (Ver Fotografías 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Carencia de alcantarillado pluvial y sanitario.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

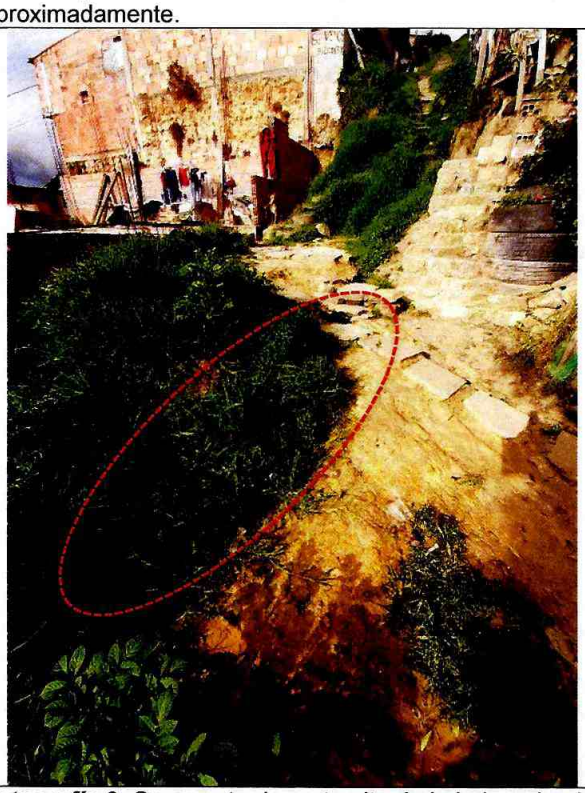
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se muestra panorámica de la Calle 60 Sur, afectado por la erosión laminar en un tramo de 80 metros aproximadamente.



Fotografía 2. Se muestran las viviendas ubicadas en la parte alta de la vía y la erosión causada por aguas lluvias y servidas.



Fotografía 3. Se muestra la parte alta de la ladera donde se observa el desagüe por donde discurren las aguas servidas hacia la vía.



Fotografía 4. Se muestra en la parte baja de la ladera, a nivel de la vía, las aguas provenientes de las viviendas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el tramo vial objeto en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE PAVIMENTO	USO	DAÑOS
1	Tramo vial ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este	Ninguno	Vehicular	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Erosión laminar

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no acatarse las recomendaciones del presente diagnóstico técnico, es posible que se incrementen las afectaciones identificadas en el tramo vial ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este y un deterioro progresivo del mismo.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del tramo vial ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este, en el sector catastral Arrayanes V de la localidad de Usme, realizada el día 10 de diciembre de 2019.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del tramo vial ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este, en el sector catastral Arrayanes V de la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por la erosión laminar que presenta; sin embargo, es posible que de no tomarse acciones correctivas en cuanto al manejo adecuado de aguas lluvias y sanitarias en el sector, este pueda presentar daños.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme adelantar en el corto plazo acciones encaminadas a mejorar las condiciones generales del tramo vial ubicado a la altura de la Calle 60 Sur con Carrera 3 A Bis Este, en el sector catastral Arrayanes V, de tal manera que se garantice la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la misma.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Gustavo Palomino Saavedra Profesión: Profesional Especializado 222 Grado 23
Profesional de Conceptos Técnicos para la Planificación Territorial
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222 Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS